



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Calderon - EX-2025-00493935- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la mano de obra, incluyendo el flete, vinculada al ítem 2 y al envío de material contemplados en el presupuesto obrante en la orden N° 7 del presente expediente, según PV-2025-00720159-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000118, emitida por el proveedor CALDERON GASTON EMANUEL CUIT: 20-33371514-8, por la suma total de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios – Infraestructura - Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

